



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°075-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 25 de abril del 2023

### VISTO:

El Oficio N°126-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 10 de abril del 2023, Oficio N°860-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril del 2023, Oficio N°561-2023-UNJ/OPP, de fecha 14 de abril del 2023, Oficio N°149-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 20 de abril de 2023, Informe N°124-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de abril de 2023, Informe N°842-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 24 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Oficio N°126-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 10 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza al Director General de Administración Plan de Actividades "Taller Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva para las Secretarías de la UNJ", a realizarse el 26 de abril de 2023;

Con Oficio N°860-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril del 2023, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender Plan de Actividades "Taller Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva para las Secretarías de la UNJ", a realizarse el 26 de abril de 2023;

Mediante Oficio N°561-2023-UNJ/OPP, de fecha 14 de abril del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestaria, por el monto de S/ 1, 920.00 (Un mil novecientos veinte con 00/100) para atender Plan de Actividades "Taller Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva para las Secretarías de la UNJ", a realizarse el 26 de abril de 2023;

Con Oficio N°149-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, encargo interno a favor de la Srta. Xiomara Del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo del Plan de Actividades "Taller Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva para las Secretarías de la UNJ", a realizarse el 26 de abril de 2023, por el monto de S/ 1, 920.00 (Un mil novecientos veinte con 00/100);

Con Informe N°124-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, que la Srta. Xiomara Del Carmen Moreno Peralta no adeuda viáticos ni encargos internos a la Universidad Nacional de Jaén, a realizarse el 26 de abril del presente año.

Con Informe N°842-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 24 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de abastecimientos sugiere que la ejecución del Plan de Actividades "Taller Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva para las Secretarías de la UNJ", a realizarse el 26 de abril de 2023, sea mediante la figura de encargo interno.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 1, 920.00 (Un mil novecientos veinte con 00/100) a favor de la Srta. Xiomara Del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo del Plan de Actividades "Taller Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva para las Secretarías de la UNJ"; cuyo plazo de ejecución del encargo interno es el día 26 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°075-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 25 de abril del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

*Helo Pacheco Rojas*  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000434